

EPU



EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS:

Derechos de la Niñez en Guatemala en el contexto del COVID-19



Proyecto S.O.S. por los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Exámen Periódico Universal de Derechos Humanos: Derechos de la Niñez en Guatemala en el contexto del COVID-19.

Año 2022

16 páginas

a) Derecho a la educación; b) Derecho a la salud; c) Derecho a la nutrición; d) Derecho protección; y d) Recomendaciones.

Proyecto S.O.S. por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Redacción y sistematización:

Emma Gabriela Ovalle Farfán

Ana Myrella Saadeh Rivera

Investigación:

Equipo técnico de COINCIDIR, CONACMI y PAMI.

Revisión del EPU:

Sonia Acabal, Comisión de revisión de la Coalición EPU Guatemala.

Edición y revisión de textos:

Gladys Silva Braham

Diseño y diagramación:

Diego Taqué



Presentación:

Las asociaciones COINCIDIR, Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI- y Programa de Atención, Movilización, e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI- comparten el presente informe sobre el cumplimiento de los Derechos de la Niñez en Guatemala, en el contexto de COVID-19, y en el marco del 4º ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, con el propósito de dar respuestas urgentes a la crisis de derechos humanos ocasionada por la pandemia y postpandemia.

A partir de la emergencia y crisis suscitada por la pandemia por COVID-19, para este informe se priorizó el cumplimiento de los derechos de educación, salud, nutrición y protección de la niñez y adolescencia de Guatemala.

Cabe resaltar que este informe, además de citar fuentes secundarias, las organizaciones participantes consultaron como fuentes primarias a líderes, padres y madres y niños, niñas y adolescentes, en municipios de los departamentos de Chimaltenango, Jalapa y Suchitepéquez.

El documento está organizado de la siguiente manera:

Esta presentación, la portada enviada ante el Consejo de Derechos Humanos, y los diferentes derechos, así:

- Derechos a la educación, haciendo énfasis en el Programa de Alimentación Escolar, calidad educativa, infraestructura escolar / saneamiento ambiental, indicadores educativos 2019-2022 y retorno seguro a clases.
- En el derecho a la salud se prioriza el Programa Seguro Médico Escolar, salud física y mental, vacunación contra el COVID-19 y atención hospitalaria.
- Derecho a la nutrición, en el cual se presentan cifras de niñez y adolescencia con desnutrición crónica y aguda, así como las metas físicas e indicadores y los presupuestos destinados por el gobierno para abordar esta problemática.
- En el derecho a protección se presentan datos de niñez y adolescencia migrante retornados y no acompañados, expresiones de sociedad civil sobre el tipo de violencias más predominantes durante la pandemia, callejización y niñez y adolescencia en situación de orfandad.

Por último, se presentan sugerencias de recomendaciones que buscan dar respuesta al incumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el contexto de COVID-19 en Guatemala, mismos que son priorizados por Miloon Kothari, experto independiente en derechos humanos, políticas sociales básicas y presidente de UPR Info¹.

Para la revisión del contenido de este informe se contó con la colaboración Sonia Acabal, de la Comisión de Revisión de la Coalición EPU Guatemala.

¹<https://www.openglobalrights.org/miloon-kothari/>

TEMA:	Examen Periódico Universal de Derechos Humanos: Derechos de la Niñez en Guatemala en el contexto del COVID-19.
Nombre y descripción de la organización que presenta el informe	Asociación COINCIDIR, Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI- y Programa de Atención, Movilización, e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI-, se asocian como consorcio, para dar respuesta de manera directa a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que se ha recrudecido por la desatención del Estado de Guatemala hacia niñas, niños y adolescentes violentando sus derechos humanos: educación, salud, nutrición y protección.
Lugar de sede y lugar de trabajo	Guatemala, Guatemala, C.A.
Periodo al que se remite el informe	2017-2021 4º Ciclo
Fecha de presentación	12 Julio de 2022
Datos de contacto	Ana Myrella Saadeh Rivera/ Programa de Atención, Movilización, e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI- organización miembro del consorcio. 11ª calle 10-36 zona 2, Ciudad Nueva. Guatemala, Guatemala/ Teléfonos: (502) 2254-1486 y 2254-4236/ correo: m.saadeh@pami-guatemala.org
Nota orientadora del informe	El consorcio de COINCIDIR, CONACMI y PAMI organizan el presente documento en el contexto del proyecto que implementan juntos denominado S.O.S por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y presentan en el 4º ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos en su capítulo Derechos de la Niñez en Guatemala, el nivel de cumplimiento del Estado de Guatemala en el período examinado atendiendo a lo expresado por Miloon Kothari un experto independiente en derechos humanos y política social, quien preside UPR Info sobre la necesidad que el EPU de respuesta a la pandemia y a la postpandemia. (https://www.openglobalrights.org/the-un-universal-periodic-review-must-respond-to-covid/?lang=Spanish)

I.

Definición del problema, el estado de cumplimiento

1.

La Asociación COINCIDIR, CONACMI y PAMI, en sintonía con lo que propone Miloon Kothari, investiga y presenta ante el Consejo de Derechos Humanos, un informe sobre el cumplimiento de los Derechos de la Niñez en Guatemala, en el contexto de COVID-19, y en el marco del 4º ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, en tanto que coinciden con lo expresado por Kothari en que “Dada la magnitud de la crisis de derechos humanos generada por la pandemia, se requiere una respuesta por parte del EPU, ya que es especialmente apto para examinar y responder con recomendaciones legislativas y de política que no solo afronten la crisis actual sino que también puedan ayudar durante la larga fase de reconstrucción y mejora que llegará después de la COVID.”

2.

En Guatemala, la niñez y adolescencia -NA- fue la población más afectada por la pandemia por COVID 19, no sólo desde la violación al derecho a la salud, a la educación, derecho a la protección contra todo tipo de violencias y a la nutrición, los cuales se vieron duramente castigados, y a los que las organizaciones ponentes del presente informe les dieron seguimiento desde el inicio del COVID-19.

3.

Al 2022, dos años después de esta crisis, el restablecimiento de los derechos afectados, ameritan una atención especial por parte del Estado guatemalteco, sobre todo porque coincide con una crisis de gobernabilidad, y a las puertas de un proceso electoral cada vez más incierto.

4.

Para este informe, además de la consulta a fuentes secundarias, las organizaciones consultaron fuentes primarias, en municipios de los departamentos de Chimaltenango y Jalapa (COINCIDIR) y Suchitepéquez (PAMI) a docentes, líderes, padres y madres y niños, niñas y adolescentes, mismos que serán citados en diferentes momentos del documento.

5.

El MINEDUC² a través del DEFOCE³ reporta que en el 2020 reorientó el programa de alimentación escolar, convirtiéndolo en una bolsa de alimentos⁴ perecederos y no perecederos equivalente a \$0.52⁵ por cada niño y niña inscrito en el sistema, monto ya asignado previo a la pandemia. Por tanto, este programa no fue una alternativa de asistencia humanitaria para mitigar el hambre y los problemas económicos que generó la pandemia, ya que eran los mismos recursos planificados para la refacción escolar.

²Ministerio de Educación

³Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

⁴Este programa ya existía y se implementaba a través de la refacción escolar. Durante la pandemia se implementó la entrega quincenal de una bolsa de alimentos.

⁵A una tasa de Q7.60 por \$1

6.

En el sondeo realizado en mayo, por COINCIDIR, el 80 % de 24 docentes encuestados expresaron que todos los niñas, niños y adolescentes –NNA- oficialmente inscritos, recibieron una bolsa de alimentos por parte del MINEDUC. Al principio contenía únicamente productos perecederos (azúcar, fideos, Incaparina, frijol, maseca, arroz sal, aceite, leche, mosh, huevos), en la entrega posterior se agregó productos no perecederos (tomate, cebolla, papa, plátano, piña, naranja, limón, ejote, remolacha). El otro 20 % manifestó que se entregó menos cantidad de bolsas, las cuales consideraron que fueron de buena calidad, se entregaron en el tiempo que más se necesitaba y contribuyó a la economía de las familias, aunque no era suficiente para todas las personas integrantes del núcleo familiar. El 10% expresó que existen algunos casos en los que padres de familia inscribieron a sus hijos únicamente por recibir la bolsa de alimentos.⁶

7.

El 100 % de los 21 líderes consultados en el mismo sondeo, expresaron que el derecho a la alimentación se vio afectado durante la pandemia y las causas son: pérdida de trabajo, disminución de sueldos, alza en los precios, el gobierno no implementó proyectos o programas para mitigar y prevenir más desnutrición. El 65 % hace mención que se implementó el programa Bono Familia el cual no llegó a todas las familias, el 20 % expresan que en algunos municipios se entregaron bolsas de víveres, pero únicamente a las personas o familias aliadas de las y los alcaldes y el 15 % expresa que instituciones como el MAGA⁷ en coordinación y gestión con COCODES⁸ lograron implementar huertos y cultivos comunitarios. El 90 % de líderes manifiesta que la alimentación escolar por parte del MINEDUC durante la pandemia fue buena y oportuna. Sin embargo, mencionaron aspectos como “*En el momento sacó de apuros, sin embargo, le falta mucho para sufragar y garantizar el derecho a una buena alimentación*”. El 10 % expresó que algunas bolsas estaban incompletas, los alimentos ya estaban vencidos, ya que los proveedores se aprovecharon de la situación para subir a los precios.

8.

Con relación al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, el 100 % de los docentes consultados expresaron que la modalidad con la que se continuó el proceso educativo durante la pandemia fue a distancia, a través de guías de trabajo enviadas por el MINEDUC. El 85 % expresa que las mismas nunca llegaban completas y el otro 15 % expresa que a veces sí. El 90 % mencionó que el contenido de las guías no era de calidad ya que no estaban contextualizadas a la realidad de las comunidades, el 9 % opinó que algunas secciones eran de calidad y otras no, considerando que necesitaban el acompañamiento de los docentes. El 95 % de los docentes expresan que los programas del MINEDUC en la televisión y radio no fueron útiles para lograr la educación, ya que existen comunidades donde carecen de energía eléctrica, televisión, radio, computadoras, Tablet, teléfonos inteligentes e internet. También informan que esta modalidad no respondió a la niñez, en tanto los horarios no se acoplaban a las necesidades de las familias.

9.

El 100 % de los 24 padres y madres expresó que las guías no se construyeron para la educación a distancia, ni los docentes fueron formados para esos propósitos. Por otro lado, los padres y madres no pudieron ser un apoyo, en tanto que muchos de ellos no saben leer y escribir.

⁶Sondeo realizado por COINCIDIR

⁷Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

⁸Consejo Comunitario de Desarrollo

10.

El 90 % de los líderes consultados expresaron que han visto retraso en el desarrollo educativo de los NNA especialmente en la lectoescritura, operaciones básicas, ortografía, relacionamiento con sus pares. El propio MINEDUC afirma que superar atrasos educativos podría llevar hasta 3 años.⁹

11.

La Infraestructura Escolar es una de las líneas estratégicas propuestas en el Plan de implementación de los Programas y Proyectos Prioritarios para el logro de los resultados del MINEDUC, sin embargo, la infraestructura sigue siendo un tema crítico, principalmente para garantizar un retorno seguro a clases.

12.

En el año 2021 el Estado contaba con \$12.2 millones¹⁰ para construcción, ampliación y remozamiento de centros educativos y de salud pública¹¹. El presupuesto fue administrado por la UCEE¹², pero hasta el mes de mayo de ese año se había ejecutado menos del 1 % de los recursos sin saber las razones de la baja ejecución.

13.

Empresarios por la Educación presentan un panorama de desafíos ante el COVID-19, evidenciando que el programa de remozamiento para la infraestructura solo llegó a un 10% de los centros educativos, en parte debido a la insuficiencia de recursos derivado del pacto colectivo de condiciones de trabajo del sindicato de trabajadores del MINEDUC firmado a finales de 2018¹³.

14.

En el marco del COVID-19, el MINEDUC gestionó ante el BID¹⁴ reorientar un porcentaje de los recursos destinados a educación para atender la necesidad de agua y saneamiento. La primera fase priorizó 1,292 edificios escolares públicos de los niveles de educación preprimaria y primaria¹⁵. Entre abril y junio, las OPFs¹⁶ ejecutaron \$11.3 millones¹⁷ con este fin; una acción que, además, contribuirá con la reactivación de la economía local.¹⁸

15.

En el sondeo que realizó PAMI en mayo sobre medidas de bioseguridad e infraestructura realizado en 9 escuelas del municipio de Samayac, Suchitepéquez, un 77.8 % expresan que la fuente del agua es entubada y el 22.2 % expresan que es otro tipo de fuente con la que cuentan para la distribución de agua en el establecimiento.¹⁹ Se evidencia²⁰ que a pesar de que las condiciones de infraestructura en ese municipio se encuentran en buen estado, los servicios sanitarios no cubrirían la demanda al volver la matrícula completa: cuentan únicamente de 3 a 5 sanitarios y el mismo número de lavabos.

⁹Prensa Libre 17 de junio 2022. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/mineduc-recuperar-los-aprendizajes-no-alcanzados-durante-la-pandemia-podria-llevar-hasta-tres-anos/>

¹⁰Op cit

¹¹<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presupuesto-para-infraestructura-educativa-y-de-salud-lleva-nula-ejecucion/#:~:text=%E2%80%9CEI%20presupuesto%20asignado%20y%20autorizado,costos%20de%20los%20proyectos%20vigentes.>

¹²Unidad de Construcción de Edificios del Estado

¹³<http://www.empresariosporlaeducacion.org/content/desafios-de-la-educacion-ante-la-crisis-del-covid-19>

¹⁴Banco Interamericano de Desarrollo

¹⁵<https://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/PLAN-DE-RESPUESTA-CORONAVIRUS-COVID-19-010620.pdf>

¹⁶Organizaciones de padres y madres de familia

¹⁷Op cit

¹⁸<https://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/PLAN-DE-RESPUESTA-CORONAVIRUS-COVID-19-010620.pdf>

¹⁹Diagnóstico realizado en 9 escuelas del municipio de Samayac, Suchitepéquez.

²⁰Aplicación de una guía de observación no participante

16.

Según el Anuario Estadístico de la Educación, se cuentan con datos oficiales disponibles hasta el año 2020 y con datos preliminares del año 2021. En el año 2019 se contaba con una tasa neta de escolaridad en el nivel primario de 93.71 %, con 2.165.703 estudiantes matriculados. En el año 2020 aumentó ligeramente a 2.174.813 estudiantes y a 93.71 %. En el 2021, fueron 2,186,135 inscritos, correspondientes a un 95.04 %. En el año 2019, la tasa neta en el ciclo básico fue de 1.061.788 estudiantes, representa un 49.10 %. De igual manera, para el año 2020, el número aumentó a 1.062.375, lo cual se refleja un pequeño aumento en un 49.21 %. Durante el 2021, el número de adolescentes inscritos fue de 1,062,228, equivalente a 47.87 %. En el año 2019, en ciclo diversificado la tasa neta de escolaridad era de 1.081.369, lo cual se refleja en un 25.73 % y en el 2020 era de 1.060.421, aumentó con un porcentaje de 26.16 %²¹. En el año 2021, fueron 1,048,022 adolescentes y jóvenes inscritos lo que representa 25.23 %. Llama la atención el incremento de las tasas principalmente en el contexto de la pandemia, cuando antes de ésta, iban descendiendo, principalmente en la primaria.

17.

Con relación a la deserción escolar, en el año 2019 la tasa de deserción en primaria fue de 4,24 %, en el 2020 de 1.41 %. En el nivel básico, este indicador fue de 7.12 % en el año 2019, y de 4.57 % en el 2020. Para el nivel diversificado, la deserción fue de 6.48 % y para el 2021, de 5.51 %. El anuario preliminar 2021 no reporta datos de deserción, aunque algunos medios afirman que los datos del MINEDUC no son certeros, desde el año 2020.²²

18.

LA PAHO²³ en el marco del COVID-19 y con la reapertura de las escuelas, propone que es vital promover la salud en el entorno escolar creando ambientes saludables donde la NA, y la comunidad escolar puedan seguir las medidas de protección frente al COVID-19. Para esto es fundamental asegurar que las escuelas cuenten con agua y jabón, así como de recursos para la enseñanza de lavado de manos e higiene, que involucre a los estudiantes, maestros/as, personal de la escuela, entre otros.²⁴

19.

Para el retorno seguro a clases en el nivel primario el MINEDUC establece lineamientos técnicos para el docente en materia de salud e higiene para la continuidad del aprendizaje de forma presencial. Es deber de los docentes y directores explicar las medidas de prevención ante el COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación a la comunidad educativa.²⁵

²¹<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#>

²²<https://elperiodico.com.gt/nacionales/2021/01/26/mineduc-sin-datos-certeros-sobre-desercion-escolar-en-2020-1/#:~:text=El>

²³Organización Panamericana para la Salud

²⁴<https://www.paho.org/es/eventos/agua-saneamiento-lavado-manos-entornos-educativos-retos-oportunidades-tiempos-covid-19#:~:text=Para%20esto%20es%20fundamental%20asegurar,de%20la%20escuela%2C%20entre%20otros>

²⁵Según el Protocolo del siguiente enlace <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/images/sampledata/asimágenes/regreso-a-clases/PROTOCOLO-Docentes-de-centros-educativos.pdf> Los objetivos establecidos son los siguientes: Especificar las medidas básicas de prevención ante la COVID-19. Identificar a los estudiantes a su cargo que pertenecen a los grupos vulnerables y determinar, en conjunto con el director, acciones específicas para ellos. Implementar las acciones que debe realizar el docente en las actividades de prevención. Identificar, aislar y referir los casos sospechosos de estudiantes en el centro educativo

20.

Con relación al retorno seguro a clases 35 docentes y 7 directores del nivel primario encuestados por PAMI en el municipio de Samayac, Suchitepéquez en mayo, manifiestan preocupación ante la nueva modalidad de clases, a pesar de que los NNA están por el sistema de burbujas²⁶, de una u otra forma se encuentran expuestos al contagio porque es inevitable que estén con mascarilla durante toda la jornada. Los docentes afirman que el 90 % de centros educativos cumple con las medidas de bioseguridad: distanciamiento en el aula, insumos de mascarillas, alcohol gel y líquido, los cuales compran ellos de sus propios ingresos en tanto que el MINEDUC no se los abastece. Los 67 NN encuestados expresan que se encuentran muy felices con el retorno a clases, a pesar de una modalidad totalmente diferente, debido a que ven a sus amigos, aprenden de una mejor forma.²⁷

21.

Según ICEFI²⁸ la inversión pública en educación a través del IPNA²⁹ vigente para los años 2021 y 2022 reflejan una reducción,³⁰ así: nivel básico de \$1,167 millones a \$430 millones, para la preprimaria bilingüe de \$626.8 millones a \$246.5 millones, para la preprimaria monolingüe de \$2,518 millones a \$1,021 millones, para primaria bilingüe de \$2,411 millones a \$958 millones, para primaria monolingüe rural de \$8,226 millones a \$2,973 millones, para la primaria monolingüe urbana de \$3,933 millones a \$1,148 millones. La escasa inversión en educación representa mayores brechas en el cumplimiento de ese derecho para los niños y niñas de Guatemala.

22.

Con relación al derecho a la salud, este documento abordará entre otros, el programa Seguro Médico Escolar es un programa que implementó el MINEDUC en el contexto de pandemia para brindar atención médica por enfermedad común, suministros de medicamentos y gastos médicos por accidentes a estudiantes de preprimaria y primaria. Dicho programa entró en vigencia según Acuerdo Gubernativo 44-2020 dejando fuera a los adolescentes y jóvenes del nivel básico y diversificado. Cubre consultas en telemedicina, atención presencial, medicamentos para las enfermedades autorizadas, accidentes personales y servicios funerarios del estudiante, para acceder a este servicio era necesario realizar una llamada telefónica al 1526 o descargar una aplicación. Estas condiciones de comunicación dificultaron el acceso al servicio para la mayoría de guatemaltecos.

23.

En el año 2020 la asistencia médica telefónica fue de 222,714, de forma presencial 13,365, por accidentes 1,999, servicios funerarios 50, llamadas de seguimiento 224,278.³¹ Durante todo el 2021 las atenciones fueron 581,192; 5,117, por accidente y 160 servicios funerarios. Del 1 de enero al 26 de mayo del 2022 el total de atenciones fue de 251,545, por accidentes 1809 y por servicios funerarios en total son 72.³² El presupuesto de este programa pasó de \$12.5 millones en 2020 a \$41 millones en 2022.³³ Lo anterior refleja que fue un servicio insuficiente de baja cobertura y que no daba respuestas a la salud de la niñez a partir del incremento presupuestario.

²⁶Sistema que divide el # de NN por grado para que asistan a clases en diferentes días y horarios.

²⁷Encuestas dirigidas a niños y niñas

²⁸Instituto Centroamericano de Estudio Fiscales

²⁹Inversión Pública en Niñez y Adolescencia

³⁰Op cit

³¹<https://www.chn.com.gt/seguro-escolar/>

³²<https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/index.php/seguro-escolarid436/>

³³<https://www.plazapublica.com.gt/content/pese-fallos-y-quejas-mineduc-contrata-el-mismo-seguro-con-el-doble-de-presupuesto#:~:text=El%20presupuesto%20del%20seguro%20m%C3%A9dico,a%20312%20millones%20en%202022>

24.

PAMI por su lado realizó otro sondeo en el mes de mayo en los municipios de Samayac y San Francisco Zapotitlán del departamento de Suchitepéquez³⁴, en el cual se evidencia que la atención del programa Seguro Médico Escolar es deficiente, debido a que la población desconoce detalles del servicio, puesto que el MINEDUC³⁵ no brinda un acompañamiento. También hay desconocimiento sobre las farmacias, doctores y clínicas que están registrados como proveedores de este programa, a pesar de que, según la red de proveedores a nivel nacional, existen un total de 718 farmacias, 916 clínicas, 916 médicos y 43 servicios funerarios registradas para atender este programa. En los municipios consultados, hay de 1 a 3 farmacias que le dan cobertura.³⁶

25.

En el sondeo realizado en Chimaltenango y Jalapa, el 95 % de padres y madres expresan que el mecanismo para las consultas médicas mediante una llamada no permite a las familias explicar ampliamente los síntomas. En algunas ocasiones les ofrecieron devolverles la llamada, pero *“No contestan y no devuelven la llamada”*; *“Sí han brindado información, pero no es veraz lo que indican”*. En estas comunidades hay un médico por municipio y un máximo de 2 farmacias. El tipo de medicamento entregado fue analgésicos y antibióticos para enfermedades comunes. Otros expresan que este programa *“Se debe mejorar en calidad y variedad de medicamentos”*; *“socializar y mejorar el programa para que se haga uso de éste y se dé una atención de calidad”*.

26.

El 80 % de los líderespersonas líderes de Chimaltenango y Jalapa han indicado que el derecho a la salud mental y física ha sido muy afectado lo que se refleja en el cambio de conducta, timidez, estrés, tristeza, miedo, etapas de duelo por fallecimiento de familiares, desestabilidad emocional, actitudes agresivas, inseguridad y poca socialización, entre otros. Estos daños fueron debido al confinamiento, la poca tolerancia y altos niveles de estrés por parte de los padres de familia³⁷. El 90 % de los líderes consultados expresan que el gobierno municipal no implementó ninguna acción para atender la salud mental de la niñez durante la pandemia, mientras que el otro 10 % expresa que están conformes ya que se han atendido algunos casos de urgencia en los centros de salud. También hacen alusión a campañas de radio o televisión con recomendaciones para liberar el estrés y ansiedad en la NA, y en Chimaltenango, se han implementado cursos relacionados al arte para los NNA.

27.

Según el ICEFI la inversión pública correspondiente al seguro escolar en los años 2021 y 2022 fue la siguiente: para la preprimaria se redujo de \$33.3 millones a \$32.8 millones y en la primaria se incrementó de \$115.5 millones a \$131.7 millones.³⁸

³⁴Sondeo realizado con actores locales

³⁵Garante encargado de la ejecución de este programa

³⁶<https://bancasat.chn.com.gt/cotizadorfianzas/ConsultaServiciosProveedores.aspx>

³⁷Sondeo con líderes

³⁸Op cit

28.

Con relación al contagio del COVID-19 y la vacunación a los NNA, al 9 de junio, Guatemala reportaba 869,645 contagios acumulados registrados y 218,270 fallecidos por COVID-19. Del total de casos 85,234 corresponde a personas menores de 18 años, lo que significa un 9.8 % del total del contagio. De los fallecidos hay 298 NNA- lo que significa el 0.14 %. El COVID-19 afectó a toda la población, pero principalmente a las personas menores de edad. Los NNA no estuvieron atendidos en áreas hospitalarias específicas para ellos, y que no contaran con personal médico especializado, pediatras, equipos, camas, cunas y medicamentos que posibilitaran esa atención diferenciada a pesar de la verificación y la fiscalización realizada por la defensoría de la salud de la PDH³⁹ y el diputado Aldo Dávila del Congreso de la República en conjunto con las organizaciones de este consorcio. El COVID-19 también impactó en la niñez cuando no pudieron ser atendidos en los centros hospitalarios por otras causas, debido que en los momentos más álgidos de contagio estos centros estaban orientados a la atención casi exclusiva del COVID-19.

29.

Al 31 de julio del 2020 el ICEFI realizó un análisis de presupuesto del gobierno dirigido a la atención al COVID-19. Este estudio refleja que a esas alturas del año el gobierno hizo 7 préstamos a instituciones financieras internacionales, dictó el Decreto 15-2020 medidas de asistencia por COVID-19 y 3 ampliaciones por \$2.6 millones. Según esta misma fuente en 2020 la ejecución financiera de los programas COVID fue alta, pero la información sobre resultados, incompleta, además instó al gobierno a actuar con más transparencia.

30.

En el presupuesto del MPSAS⁴⁰ existe un programa de Atención por Desastres Naturales por calamidades públicas y el subprograma estado de calamidad pública por emergencia COVID-19 (DG5-2020) que en el año 2020 tenía asignado \$205.8 millones de dólares de los cuales se ejecutó en plena pandemia el 78.18 %. Para el año 2020 este mismo subprograma tenía asignado \$334.7 millones de los cuales ejecutó el 76.11 %, y a abril del 2022 tenía asignado \$349.8 millones ejecutó el 23.36 %. Para el año 2021 el MPSAS implementó otro subprograma denominado Ley de Emergencia Nacional para la atención de la pandemia COVID-19, el cual tuvo asignado \$249.3 millones y ejecutó únicamente el 55.48 %.⁴¹

31.

Respecto a la vacunación contra el COVID-19, según el tablero del MSPAS⁴², al 9 de junio de 2022, en Guatemala se proyectó una población de 4,323,815 NNA que constituyen objetivo para recibir la vacunación contra el COVID 19. De ellos, 2,202,531 están entre 6 y 11 años, y 2,121,284 entre 12 y 17 años de edad. Las dosis recibidas, porcentualmente, se distribuyen así: (i) El 22.69 % de los NN entre 6 y 11 años recibió la primera dosis y el 3 % recibió la segunda dosis y ninguno el refuerzo. (ii) El 49.38 % de los adolescentes entre 12 y 17 años, recibieron una primera dosis, la segunda dosis el 35.68 % y el refuerzo 5.4 %. Las vacunas para NNA tuvieron que esperar mucho tiempo para que se adquirieran y se aplicaran en el país, especialmente para los NN entre 6 y 11 años de edad.

³⁹Procuraduría de los Derechos Humanos

⁴⁰Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

⁴¹<https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/menu/indexform.aspx>

⁴²<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>

- 32.** En Guatemala no hubo una información adecuada para promover la vacunación, por lo que este proceso no fue comprendido y fue rechazado por los y las adultas, con mucha más razón para ser aplicado a los NNA, sobre todo en áreas rurales e indígenas.
- 33.** Según la Sexta Adenda al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID 19, República de Guatemala⁴³ se define las dosis, las marcas de vacuna diferenciando las edades de los NNA entre 12 y 17 y 6 a 11 años.⁴⁴
- 34.** Laboratorio de Datos Gt⁴⁵ informa del vencimiento de las vacunas de las cuales se utilizan dosis para ser aplicadas a la NA (6 a 11 y 12 a 17 años): al mes de marzo de 2022 vencieron 2,860 vacunas Moderna; entre el 1 y el 7 de abril vencieron 2,111,350 dosis de Moderna; al 30 de mayo 374,400, y al 30 de junio, 461,952 dosis de Pfizer.
- 35.** El COVID 19 afectó duramente el derecho a la nutrición de la niñez. En este documento se hará una comparación entre los años 2019 a los primeros meses de 2022, lo cual permite afirmar que, según la información del SIINSAN⁴⁶, en el año 2019 se reportaron 15,395 casos de NN sufriendo desnutrición aguda⁴⁷; en el año 2020 se incrementó a 27,913; en el 2021 se redujo a 22,416, y en la 21 semana de medición del 2022, iban ya por 9, 422 casos.
- 36.** Según el Observatorio Mensual del IPNA⁴⁸, a pesar de que el MSPAS reporta ejecuciones presupuestarias en el Programa de Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica de 97.5 %, 96.6 %, 98.2 % para los años 2019, 2020 y 2021, las metas físicas o número de NN alcanzadas para esos mismos años fueron únicamente del 73.4 %, 77.8 % y 85.9 %⁴⁹. Lo que significa alta ejecución y poca cobertura a la niñez.
- 37.** El IPNA informa que el MINEDUC reportó para su programa *Apoyo para el consumo adecuado de alimentos*, altas ejecuciones, mayores del 96 %, pero pobre en la cobertura de metas físicas, comparándolas con la proyección de población 2019 que hizo el INE⁵⁰: año 2019 (21.66 % para el nivel primaria y 63.14 % para la pre-primaria), año 2020 (22.49 % para la primaria y 64.41 % para la pre-primaria) y año 2021 (5.26 % en el nivel primaria y 53.55 % para la pre-primaria)⁵¹.
- 38.** Se desconoce la información sobre la nutrición de los y las adolescentes, pero se estima que los indicadores fueron iguales o peores, en tanto que los programas estatales no los incluye.
- 39.** El presupuesto de la SESAN, ente responsable de la seguridad alimentaria y nutricional, a nivel nacional para el 2019 fue de \$6.6 millones; para el año 2020, \$4.3 millones; y para 2021 \$4.8 millones. Con esta disminución de presupuesto se ve reflejada la poca importancia que ha puesto el Estado a la nutrición de la NA.

⁴³<https://legal.dca.gob.gt/>

⁴⁴https://www.soy502.com/sites/default/files/lineamientos_completos.pdf

⁴⁵<https://labdedatosgt.com/vacunas-proximas-a-vencer-al-27-de-febrero-de-2022/>

⁴⁶<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/desnutricion-aguda/> Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala

⁴⁷La desnutrición aguda refiere a pérdida de peso asociada con períodos recientes de hambre o enfermedad, que se desarrolla rápidamente.

⁴⁸Inversión Pública de la Niñez y Adolescencia

⁴⁹<https://icefi.org/ipna/dashboards.php>

⁵⁰Instituto Nacional de Estadística

⁵¹Ibidem

40.

Complementario a la información sobre nutrición es importante destacar aquella que se refiere a la Canasta Básica Alimentaria -CBA- producida por el INE a febrero del año 2019, la cual contenía 34 productos y cuantificaba los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, lo cual cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías. El costo total de la CBA se estimó en Q.3,545.22 durante el año 2019. Para el año 2022, las características son las mismas y el costo es de Q.3,134.40, Q.407.82 menos que hace 3 años, a pesar de que en el tiempo de pandemia por COVID el precio de la CBA y el costo de la vida se incrementó.

41.

Paralelo a lo anterior, el salario mínimo establecido por el -MINTRAB-⁵² para actividades agrícolas, no agrícolas, y exportadora y maquila, se incrementó únicamente Q 130.18, Q 216.87 y Q 196.19, respectivamente, entre el año 2019 y el 2022, a pesar del alto costo de la vida regular, lo que se vio afectado mayormente por la crisis durante el COVID 19.

42.

Los apartados anteriores, permiten explicar la pobre e histórica situación de la desnutrición aguda y crónica de la niñez en el país, y el recrudecimiento durante el COVID-19 y el más pobre accionar del gobierno guatemalteco a favor de la nutrición de NNA.

43.

Con relación a la niñez y adolescencia migrante, la Patrulla Fronteriza informa que es Guatemala el país que más NNA migrantes aprehenden: del año fiscal 2015 al 2021 el 37.8 % de las detenciones eran de guatemaltecos (126,747 de un total de 335,662). En lo que va del año fiscal 2022 (octubre- diciembre 2021 y enero-marzo 2022), se reporta que 113,609 son guatemaltecos y de ellos 29,710 son NNA no acompañados.⁵³

44.

En el periodo de pandemia se redujeron las detenciones en Estados Unidos si se compara con el 2019 cuando se reportaron 30,329. Ese número bajó a 8,390 en el 2020 para volverse a incrementar a 18,372 en el 2021. Es decir, la pandemia no detuvo la movilización de NNA que, de manera no acompañada, viajaron y fueron detenidos en Estados Unidos.⁵⁴

45.

De igual manera en México, se reportan 5,178 “eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria” en el año 2019, mismos que se reducen en el 2020 a 2,718 y vuelven a incrementarse en el 2020 hasta 7,400 (2,222 eventos más que en el 2019), con lo que nuevamente se confirma que la pandemia no detuvo a los NNA que buscaron estrategias y rutas para salir de Guatemala rumbo a Estados Unidos, pasando por México buscando mejores oportunidades.⁵⁵

46.

El IGM⁵⁶ reporta las siguientes cifras de NNA no acompañados retornados a Guatemala: (i) desde Estados Unidos, por vía aérea: en el año 2019, 2,934; en el 2020, 1,762; en el 2021, 96 y en el 2022 (hasta el 22 de abril), 64. (ii) De México, por vía terrestre: en el año 2019, 33,763; en el 2020, 2,176; en el 2021, 220; y en el 2022 (hasta el 22 de abril), 1,005. (iii) De México por vía aérea: en el año 2019, 1,384; en el 2020, 78; en el 2021, 236; y en el 2022 (hasta abril), 1028.

⁵²Ministerio de Trabajo y Previsión Social

⁵³Encuentros con la frontera terrestre suroeste (por componente) | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (cbp.gov)

⁵⁴https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters/usbp-sw-border-apprehensions?_ga=2.263280137.425148566.1623300293-484871549.1623300293

⁵⁵http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

⁵⁶Instituto Guatemalteco de Migración: <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-GENERAL-CUANTITATIVO-ENERO-A-DICIEMBRE-2021.pdf>

47.

El escenario que estas cifras reflejan es que: (i) el número de NNA aprehendidos en Estados Unidos o eventos de menores presentados ante autoridad migratoria en México es superior al número de retornados a Guatemala. (ii) La mayoría de NNA son retornados por vía terrestre desde México. (iii) En las cifras de retorno se refleja, aunque no con el mismo énfasis que en las de detención presentadas en Estados Unidos y en México, el efecto de la pandemia en la NA que viajó y retornó de manera no acompañada. (iv) En el tiempo de la pandemia, México se convirtió en la frontera que detuvo la movilidad humana, incluyendo la de los NNA migrantes no acompañados, antes que llegaran a la frontera con Estados Unidos.

48.

Relativo a las violencias y la callejización, las formas de violencia contra la niñez que se agravaron durante la pandemia según expresaron los líderes comunitarios consultados en Chimaltenango y Jalapa, y fueron la violencia física, sexual, verbal, negligencia y desintegración familiar.

49.

“*La niñez en las calles, son una isla rodeada de omisiones*”. Estas omisiones, los hacen más vulnerables⁵⁷, principalmente en esta época en donde la Pandemia del COVID19, afecta a la población guatemalteca, especialmente a la más vulnerable. Se reportó en este contexto violencias contra esta población por parte de la propia PNC⁵⁸, PGN⁵⁹ y empleados de la municipalidad capitalina. También hay grupos que los extorsionan y les obligan a involucrarse en actividades ilícitas, como robo, o distribución de drogas al menudeo a cambio de dinero, comida o droga.

50.

En el momento que el Gobierno central, dicta las medidas, para contener el COVID19, la dinámica socioeconómica del país cambió, el llamado a mantenerse en la casa y no salir a la calle, implicó un dilema, para esta población, ya que no tienen vivienda y resolvieron pagando un cuarto, con lo que a diario recolectaban o pernoctaban en casas abandonas, ya que se decretó, toque de queda, que impedía permanecer en las calles, después de las 16:00 horas.

51.

El COVID ha dejado NNA en situación de orfandad en Guatemala. El Imperial College London⁶⁰ reporta que para el 13 de junio del 2022 hay 49,940 NNA en situación de orfandad por haber perdido a uno o a ambos padres de familia. A pesar de lo anterior, el IGSS⁶¹ paga pensión únicamente a cuatro niños en condición de orfandad.⁶² A la fecha, en Guatemala no existen disposiciones, programas o proyectos, mucho menos presupuestos para atender a este gran número de población, a quien se le violó su derecho de tener una familia y otros derechos que, en ausencia de familiares, tutores o encargados que respondan por su vida e integridad, los deja en una mayor situación de vulnerabilidad y riesgo.

⁵⁷La vulnerabilidad, no debe de ser asumida como una condición del ser, sino como un estado del ser. Es decir que los/as niños/as y adolescentes que dependen de la calle, no son vulnerables por su condición de niños/as. Reconocer eso sería negar su propia capacidad protagónica. Los niños/as son vulnerables porque existe una serie de factores externos que los ubica de manera permanente en una situación de riesgo y abandono. Miguel Ángel López.

⁵⁸Policía Nacional Civil

⁵⁹Procuraduría General de la Nación

⁶⁰https://imperialcollegelondon.github.io/orphanhood_trends/?tab=table&time=earliest..2022-06-13&country=BRA~MEX~ZMB~ZAF~USA~GHA~GBR

⁶¹Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

⁶²Prensa Libre edición impresa de fecha 19 de junio de 2022

II.

Recomendaciones

- 52.** Es impostergable que el MINEDUC, a la brevedad posible, defina las estrategias educativas que posibiliten de manera acelerada, pero con calidad, la recuperación del rezago escolar provocado por el COVID-19 y el inadecuado abordaje que este ministerio tuvo con los NNA.
- 53.** El Estado de Guatemala debe revisar los salarios mínimos y los precios de la canasta básica para que ésta sea accesible a la mayoría de las familias guatemaltecas y que el país pueda superar las altas tasas y números de NNA con desnutrición crónica y aguda que se incrementaron durante el COVID-19.
- 54.** Poner al centro de la agenda pública la protección de la NA contra todo tipo de violencias y fortalecer la institucionalidad responsable de velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez en Guatemala y mencionada en este documento, que durante el COVID-19 dio muestras de incapacidad para abordar estas violencias y resolver así la vida, la dignidad y la integridad de los NNA.
- 55.** Para lograr lo anterior es imprescindible la inversión pública con un enfoque de derechos de la NA (educación, salud, protección contra toda forma de violencias, entre otros), especialmente en momentos de emergencia y crisis como lo fue el COVID-19 las tormentas ETA e IOTA y la crisis ocasionada por las recientes tormentas que afectan de muchas maneras al país.
- 56.** Que las instancias respectivas (IGM, SBS, PGN, SOSEP) definan e implementen estrategias y políticas de apoyo para garantizar un retorno digno y seguro de la NNA migrante y una inserción comunitaria de calidad a la NNA retornada.



**Proyecto S.O.S. por los Derechos
de la Niñez y Adolescencia**

